



Constancia Secretarial. (01/08/2022) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 2 de agosto de 2022.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Alimentos
860013110001 2009 00483 00

Mocoa, Putumayo, primero (1°) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Revisado el plenario, destaca esta judicatura que se ha recibido escrito signado por la alimentaria (A.012), en los cuales requiere se le autorice la entrega de los títulos judiciales a su madre Nery Graciela Chamorro Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.170.952. Al respecto el juzgado encuentra de recibo la presente solicitud, y dado que la cuota alimentaria en la actualidad se encuentra vigente y se ha acreditado que la autorización se ha rubricado por la beneficiaria de los alimentos, toda vez que tiene un sello de presentación personal que lo ratifica, se procederá conforme a lo solicitado.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- Autorizar el pago de los títulos judiciales de la presente causa a nombre de Nery Graciela Chamorro Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.170.952., conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8baa09b7cf299146a13e82776faa2102a5debf147d383199a8a9d949434520df**

Documento generado en 01/08/2022 07:17:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>